



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 472

---

## AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO AMARILLO DOBLADO,  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 30

**celebrada el jueves, 28 de mayo de 1998**

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario General de Pesca Marítima (Juárez Casado) para informar sobre:

- Medidas que adoptó o adoptará el Gobierno en relación con la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 212/000545).
- Acuerdos y recomendaciones de la Reunión Ordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/001154).
- Gestiones a realizar por el Gobierno referente a la nueva Ley de Pesca argentina. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 212/001216).
- Medidas que adoptó o adoptará en relación con la actuación del Gobierno irlandés, respecto a los pesqueros españoles. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000254).
- El acuerdo alcanzado respecto al POP-IV Programa de Orientación Plurianual de Pesca. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 213/000285).

- **Repercusiones sobre la flota española del acuerdo alcanzado en materia de pesca (POP-IV) por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el día 15 de abril de 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/00286).**
- **Posición del Gobierno en relación a la nueva Ley de Pesca argentina, que obliga a las empresas mixtas a que el 75 por ciento de los tripulantes de embarque sean de nacionalidad argentina, y a las condiciones nuevas de capturas que se proponen para las aguas del Atlántico sur, así como las medidas que se adoptarán para evitar la propuesta efectuada por el Reino de Marruecos, de ampliar de dos a cuatro meses la parada biológica de los cefalopodos. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000507).**
- **Posición del Gobierno en relación a la propuesta de la Unión Europea (UE), de aplazar de nuevo la decisión sobre la supresión de las redes de enmalle a la deriva. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000623).**

### Se abre la sesión a las dos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Damos comienzo a la sesión número 30, comparecencia del señor secretario general de Pesca, don Samuel Jesús Casado, a quien le damos la bienvenida y agradecemos su presencia en esta Comisión.

Sin más, pasamos, como es costumbre, a dar la palabra al secretario general de Pesca. Don Samuel tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Conocedor de la urgencia de la sesión, procuraré ser breve en mi exposición de los puntos que están en el orden del día de esta comparecencia.

En primer lugar, en lo que se refiere a la comparecencia que habla de la posición del Gobierno ante la nueva ley de pesca argentina, he de decir que consideramos este tema como un asunto de gran importancia para la flota española y, en ese sentido, ha sido objeto de un seguimiento puntual desde que la ley estaba en fase de proyecto en el año 1996 hasta su promulgación, el 6 de enero de 1998.

Esta importancia se deriva de los 81 buques de procedencia española, que en estos momentos tienen nacionalidad argentina y que faenan en sus aguas, de los cuales 23 ingresaron al amparo del acuerdo firmado entre la Unión Europea y la República Argentina en el año 1993. Por tanto, se han mantenido contactos a todos los niveles entre las autoridades españolas y autoridades de la Comisión Europea y de Argentina, de forma constante, insisto, en un primer término, para manifestar la preocupación ante ciertos aspectos de la ley cuando estaba en fase de proyecto y, en segundo lugar, también como un interés en poder estar informados y participar en todo el proceso de elaboración.

Los problemas principales que se han observado en relación con esta ley de pesca argentina son, en primer lugar, su carácter de extraterritorialidad en algunos aspectos, en segundo lugar, los criterios de asignación de cuotas individuales que se contienen y, en tercer lugar, su exigencia en

cuanto a determinados porcentajes de tripulación nacional a bordo de los buques.

En lo que se refiere al primero de los aspectos de la extraterritorialidad, el artículo 4 de la ley se refiere al dominio y a la jurisdicción exclusivos de la nación argentina sobre los recursos de su zona económica exclusiva, y establece que, como estado ribereño, podrá adoptar medidas de conservación en la zona económica exclusiva y en la zona adyacente sobre los recursos transzonales y altamente migratorios o que pertenezcan a una población o a poblaciones de especies asociadas a las de la zona económica exclusiva.

Este concepto de gestión de los recursos en aguas por fuera de las 200 millas implica una asignación de competencias que no tienen reconocidas por el Derecho internacional y, por tanto, atentan contra la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar.

Las medidas de gestión de las pesquerías en aguas internacionales deben ser tomadas en el seno de las organizaciones multilaterales pesqueras competentes. En el caso que nos ocupa no existe ninguna organización, pero sí al menos la firme intención de los países ribereños y de los que faenan en esas aguas de crear la organización de las pesquerías del Atlántico sur.

El segundo de los problemas encontrados en relación con esta ley lo configuran los criterios para la asignación de cuotas individuales. En ese sentido, el artículo 27 de la ley establece la instauración de un sistema de cuotas individuales transferibles con los siguientes criterios de asignación: En primer lugar, la cantidad de mano de obra nacional embarcada a bordo de los buques. En segundo lugar, las inversiones realizadas en el país. En tercer lugar, el promedio de capturas en los últimos ocho años. En cuarto lugar, el promedio de capturas procesadas en los últimos ocho años y, en quinto lugar, el nivel de sanciones del buque.

Estos criterios, a nuestro juicio, pueden perjudicar a la flota que es de origen español en caso de que su aplicación no sea equitativa. La flota española al amparo del acuerdo tiene ya asignadas cuotas individuales y, por tanto, el proceso que se está aplicando será el seguimiento exhaustivo

del desarrollo de este precepto, que es donde probablemente esté el posible perjuicio para los intereses españoles. El plazo que se prevé para el desarrollo de este precepto no es breve y las autoridades argentinas estiman que al menos les llevará uno o dos años.

Por lo que se refiere a los porcentajes de tripulación, la ley contiene en su artículo 40 la obligatoriedad de que un porcentaje de la tripulación a bordo de los buques sean nacionales o extranjeros con más de diez años de residencia, y este porcentaje lo establece en el cien por cien en el caso de capitanes y oficiales y en el 75 por ciento en el caso de la marinería. Esta medida, como es lógico, afectaría de forma importante a las tripulaciones españolas a bordo de la flota argentina. Se estima que son 1.100 los tripulantes españoles en la flota argentina, de los cuales aproximadamente 250 serían oficiales, de modo que todos estarían afectados en este caso, dependiendo de la aplicación que se haga de la ley, puesto que la interpretación de este precepto ofrece diversas versiones y, por otra parte, serían 850 los marineros que estarían afectados. Si tenemos en cuenta que estos 850 marineros suponen el 72 por ciento de la tripulación, veremos que, en conjunto, estamos muy cerca del porcentaje exigido, si bien si se considera barco a barco pormenorizadamente podemos tener algún problema añadido.

Por lo demás, el problema que plantea la exigencia de oficialía de nacionalidad argentina no sólo se deriva del perjuicio directo hacia los tripulantes españoles que podrían perder su puesto de trabajo, insisto, en caso de que la interpretación de la ley no se haga de forma favorable, sino que incluso existirían graves problemas para la gestión y el manejo de los buques debido a que la principal responsabilidad recae sobre estos tripulantes.

Resumiendo, la ley es problemática y se ha sometido a un seguimiento exhaustivo por parte del Gobierno, tanto a nivel comunitario como bilateral con Argentina. Se negocia permanentemente; es decisivo en este momento la interpretación y el desarrollo que de la ley haga el Gobierno argentino, puesto que existen numerosos preceptos que pueden ser interpretados de formas muy diversas.

En lo que se refiere a la extraterritorialidad, de las conversaciones mantenidas con las autoridades argentinas se desprende que su intención es moverse dentro del marco de las leyes internacionales. De hecho, la Constitución argentina reconoce la primacía de los tratados internacionales sobre las leyes propias, de modo que en este momento el Gobierno argentino trabaja para tratar de ofrecer en los procesos de desarrollo de la ley las garantías suficientes para demostrar que su intención no es aplicarla extraterritorialmente.

Por lo que se refiere al establecimiento de cuotas individuales, como saben, España tiene grandes intereses en la pesca argentina y, por tanto, también tiene gran interés en la conservación de los recursos en Argentina. El establecimiento de cuotas individuales para la totalidad de la flota puede ser positivo, puesto que permitirá tener las debidas cautelas para no exceder los totales admisibles de capturas en el caladero, como ha ocurrido con anterioridad. Pero creemos que si su aplicación no es discriminatoria y se

basa en criterios equitativos, no tienen por qué derivarse grandes perjuicios, si bien, como digo, habrá que estar vigilantes y atentos.

En el asunto de las tripulaciones, por manifestaciones de las autoridades argentinas, lo que su Parlamento ha intentado corregir con este precepto es el hecho de que buques orientales *charteados* por empresas argentinas que pescan en aguas argentinas porten porcentajes de hasta el cien por cien de tripulaciones orientales, con niveles de salarios y de protección social muy bajos y, por lo tanto, realizando una competencia desleal hacia las tripulaciones del país. Nosotros hemos manifestado nuestra comprensión hacia este problema, pero al mismo tiempo hemos dicho que no comprendemos que, si esto es así, pueda salpicar —por decirlo de alguna forma— a los tripulantes españoles en buques argentinos que, en conjunto, suponen un número y un porcentaje muy razonable en la flota argentina. Como digo, esperamos que del desarrollo de la ley, junto con las conversaciones que se llevan a cabo tanto por parte de la Comisión Europea como a nivel bilateral, podamos evitar perjuicios a los tripulantes españoles.

Pasando al tema de la ampliación de la parada biológica en Marruecos para los buques cefalopoderos, en el año 1997 se afrontó un conjunto de medidas para la conservación de cefalópodos en el banco canario-sahariano. Existía evidencia del mal estado de los recursos y bajos rendimientos, sobre todo debido a fallos en los reclutamientos, que se deben fundamentalmente a circunstancias ecológicas y también, cómo no, a un exceso de presión por pesca, porque las pequeñas embarcaciones artesanales que en la costa pescan con trampas producen un efecto nocivo sobre la población de reproductores. A este efecto de pesca de los buques artesanales hay que añadir el que realizan las flotas industriales, que básicamente constan de alrededor de cien buques españoles, y en torno a 270 buques industriales de nacionalidad marroquí. La administración española mostró desde el primer momento su interés en la conservación de los recursos en este área. En efecto, los rendimientos habían bajado respecto a los años anteriores y si bien los precios del principal producto que se obtiene de esta pesquería, el pulpo, había subido de forma muy importante y los resultados económicos se mantenían aceptables, pensábamos que la caída de rendimientos en cualquier caso era muy fuerte y se hacía necesario tomar medidas.

En este sentido quiero resaltar que por primera vez se consiguió un compromiso de reciprocidad en cuanto a las paradas biológicas por parte de la flota marroquí. Éste es un precedente muy importante. Marruecos jamás había aceptado, por una cuestión de soberanía, que en el acuerdo de pesca o en ninguna documentación o acta relacionada con el acuerdo de pesca —dígase, por ejemplo, la comisión mixta— se incluyera ninguna vinculación hacia la propia flota, puesto que entendían que los elementos alrededor del acuerdo vinculan exclusivamente a la flota comunitaria y que la flota nacional marroquí está sujeta a su normativa interna y era una cuestión de soberanía. Como digo, por primera vez se consiguió esta vinculación y este compromiso que nos daba ciertas garantías de que Marruecos no tomaría estas medidas de forma arbitraria.

A pesar de que el cumplimiento de estas paradas biológicas por parte de las pequeñas embarcaciones de las llamadas pulperas ha sido irregular aunque, sin duda, se ha producido un esfuerzo por parte del Gobierno marroquí; es muy importante resaltar que estos paros biológicos los ha realizado también la flota marroquí —por supuesto, sin los apoyos que ha disfrutado la flota española, que ha puesto el Gobierno español—, lo que ha supuesto que haya habido resultados, sobre todo en lo que se refiere a la parada biológica del otoño. En la parada biológica de primavera, como saben, se realiza para favorecer fundamentalmente la puesta y, por consiguiente, después de esa parada biológica simplemente el pulpo crece, pero no se obtienen rendimientos espectacularmente más altos. Sin embargo, la parada biológica de otoño actúa fundamentalmente para proteger el reclutamiento de los jóvenes individuos en la pesquería y en el año 1997, cuando la flota empezó a pescar después del día 1 de noviembre, se notó un incremento muy fuerte en los rendimientos y los resultados volvieron a ser lo que era habitual en el caladero en años anteriores.

Durante la comisión mixta, que se reunió en diciembre de 1997 para planificar la actividad del año 1998, se le planteó a Marruecos la necesidad de que diera cuenta del conjunto de medidas que se había comprometido a tomar, juntamente con la parada biológica, medidas fundamentalmente dedicadas a regular y a controlar la actividad de las llamadas pulperas en el caladero.

Debido a las circunstancias que sean, porque allí influyó de forma decisiva el hecho de que el gobierno marroquí estaba saliente en ese momento y ciertas actitudes no muy lógicas para con la delegación comunitaria —que tienen que ser debidas a esta situación del gobierno saliente de Marruecos en el mes de diciembre—, fue prácticamente imposible lograr que Marruecos informara de estas cuestiones pormenorizadamente y de que informara también de las medidas que iba a tomar en el año siguiente. Por tanto, eso impidió que la Unión Europea acordara con Marruecos la celebración de la nueva ampliación de la parada biológica en el año 1998. Cumplido ese período, puesto que la parada ha sido impuesta unilateralmente por Marruecos, estamos a la espera de que, una vez concedido el tiempo necesario para que el nuevo gobierno marroquí se asiente, se convoque la comisión mixta y se pueda aclarar esta situación.

Nuestra posición es que podríamos estar de acuerdo incluso con el fondo de la cuestión, es decir, con tratar de ayudar a Marruecos a recuperar el caladero y a hacer un esfuerzo en este sentido, pero no podemos estar de acuerdo con la forma y, sobre todo, con la negativa del gobierno marroquí a explicar y a asumir los compromisos que adquirió el año anterior que —insisto— nos consta que se cumplieron parcialmente, pero, sin duda, no se cumplieron en su totalidad. Creemos que se tendría que haber producido una explicación en este sentido.

Por lo que se refiere al tercero de los temas, que tiene que ver con las repercusiones para la flota española de los acuerdos tomados en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea el día 15 de abril, el llamado

programa de orientación plurianual, en siglas POP-IV, resumiré diciendo que, como es sabido, en los programas de orientación plurianuales se fija la capacidad estructural de las flotas pesqueras de la Comunidad y normalmente se hace una programación sobre la reducción de las flotas pesqueras. Existe un POP-I, un POP-II y un POP-III, que terminó el 31 de diciembre de 1996, y en este momento estamos en el programa número IV, que se inicia el 1 de enero de 1997 y finalizará el 31 de diciembre del año 2001.

Como es sabido, a lo largo del año 1997 se produjeron negociaciones en el seno del Consejo de la Unión Europea para configurar este cuarto programa; negociaciones que fueron muy duras debido a las pretensiones de la Comisión para imponer reducciones drásticas a las flotas comunitarias, y se llegó al 31 de diciembre de 1996, fecha en que finalizaba el programa, sin ningún acuerdo, motivo por el cual la Comisión interpretó unilateralmente que, en ausencia de programa, no eran aplicables las ayudas estructurales a la flota. De este modo estuvimos, desde el 1 de enero de 1997 hasta el 14 de abril en que se celebró el primer Consejo de Pesca de 1997, privados de la aplicación de estas ayudas. Afortunadamente en esta fecha se aprobó el POP-IV y se desbloquearon este tipo de ayudas. Tengo que decir que esta situación apenas produjo perjuicios a la actividad de la flota española, puesto que el período de principios de años es un período de evaluación de proyectos y de resolución de los mismos. En la práctica, y se puede comprobar al examinar la ejecución del programa operativo del IFOP no se han producido retrasos en la aplicación de las ayudas.

El POP-IV se aprobó en condiciones muy favorables para la flota española. En primer lugar, se consiguió el objetivo fundamental, que consistía en que se asegurara la ganancia que teníamos del programa anterior. Como es sabido, España excedió sus objetivos de reducción en el POP-III y era una condición básica para nosotros que el nuevo programa asegurara que ese exceso de reducción lo pudiéramos utilizar como renta para el programa siguiente. Esto tiene su complicación, puesto que no solamente era necesario que se recogiera esa posibilidad, sino que era preciso que la configuración del POP-IV, es decir, la segmentación y, en general, los parámetros utilizados para medir la capacidad de la flota y el esfuerzo pesquero por parte del POP-IV, fueran comparables al POP-III, de modo que se pudiera contabilizar exactamente la renta de que se disponía. Ese objetivo se logró y, como consecuencia de ello, tenemos un programa de ordenación plurianual, el POP-IV, en el cual las tasas de reducción para España van desde el 0 por ciento en algunos segmentos hasta el 9 por ciento en algún otro, pero los excesos de reducción de que disponemos hacen que no tengamos que hacer ninguna reducción de la flota en el período del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre del 2001.

Se consiguió también una cuestión importante, que es que se designara un segmento de flota costera, definida como la que está por debajo de 12 metros de eslora, para la cual no se programó ninguna reducción en toda la Unión Europea, y se permite el establecimiento de programas, en

función de mejora de la seguridad, en base a los cuales se puede incluso autorizar algún aumento de capacidad.

Por último, quiero decir que otra de las cuestiones en las que tenía especial interés nuestro país es que la flota de pesca fuera de aguas comunitarias, es decir, la flota que pescan en aguas de terceros países y en aguas internacionales, flota que, como es sabido, se ubica fundamentalmente en nuestro país, no tuviera un tratamiento diferente del de las demás flotas, tal y como en algún momento pretendió la Comisión. La Comisión pretendió que la segmentación de la flota de aguas internacionales y de terceros países fuera mucho más detallada que la de las demás flotas, lo cual introducía un elemento de rigidez que se trató de evitar en todo momento, y finalmente se consiguió que el segmento de aguas internacionales fuera un único segmento.

Pasando al siguiente punto, que tiene que ver con informar sobre acuerdos y recomendaciones de la ya no tan reciente reunión ordinaria de la Comisión para la conservación del atún atlántico, que se celebró entre el 14 y el 21 de noviembre de 1997 en Madrid, debo decir que durante esta reunión se produjo la adhesión de la Comunidad Europea a la Comisión y se anunció la retirada de los Estados miembros de la Comunidad que eran miembros de ICCAT hasta ahora (España, Francia, Reino Unido, Italia y Portugal), si bien los Estados miembros Francia y Reino Unido continuarán en nombre de sus territorios dependientes. La Comunidad, representada por la Comisión, cooperó estrechamente con los Estados miembros para lograr los mejores resultados posibles, dada la falta de experiencia y de conocimientos iniciales de la Comisión en esta primera ocasión.

Las principales medidas que adoptó la Comisión este año han sido las siguientes: en primer lugar, la adopción de un sistema de control de buques por satélite a partir del año 1999, con una cobertura del 10 por ciento de la flota de cada país. España cumplirá esta obligación a partir del año 1998 en toda su flota, debido a que la reglamentación comunitaria así lo exige. Por otra parte, se adoptó un sistema común de inspección en puerto para los buques que desembarcan especies reguladas por la Comisión, es decir, túnidos y afines. Se adoptó también la prohibición de transbordos de especies reguladas desde buques de pabellones de conveniencia a buques de Estados miembros de la Comisión. Se prohibió la importación de atún rojo de Honduras, Belice y Panamá, durante el año 1999 y, además de ello, se enviaron cartas de advertencia a diversos países, entre ellos estos tres citados, países que pescan pez espada en el Atlántico de forma contraria a las medidas de conservación de la Comisión. Se estableció un total admisible de capturas para el pez espada al sur del paralelo 5 norte, de 14.620 toneladas, para el período 1998-2000, del que a España le corresponde un 40 por ciento, es decir, 5.848 toneladas. Este porcentaje se suma al 41,21 por ciento del que dispone España para el pez espada en el Atlántico norte, es decir, al norte de 5 grados norte.

Tengo que decir que éste es un punto de especial relevancia, puesto que España consolida este porcentaje del 40

por ciento en el Atlántico sur, que es el porcentaje más alto sin duda de todos los países que participan en la pesquería, y que nos permitirá mantener una actividad en la misma de forma estable.

En esta reunión se acuerda que se mantengan en vigor las medidas adoptadas en años anteriores sobre limitación de capturas de atún rojo en el Atlántico oriental, incluido el Mediterráneo y, en virtud de ellas, España verá limitadas sus capturas de atún rojo en 1998 a 5.322 toneladas.

En relación con las pesquerías de túnidos tropicales, la Comisión apoyó el inicio de un programa de investigación sobre el patudo, en el que la Comunidad participará con una contribución financiera en el año 1998. Además, se establecerá un registro de buques que pescan túnidos tropicales, con vistas al examen, en el año 1998, de la posibilidad de establecer un límite al número de barcos de la pesquería, tomando como período de referencia los años 1991 y 1992. Éstas han sido las conclusiones más relevantes de la reunión de la Comisión Internacional para la conservación del atún atlántico en el año 1997.

Pasaré al siguiente punto, en mi deseo de ser breve, que se refiere a la cuestión de las redes de enmalle a la deriva y a la posición del Gobierno ante la propuesta de la Unión Europea de aplazar la decisión sobre su supresión.

Me gustaría recapitular en el sentido de que ya en el año 1993 se produjeron los primeros incidentes graves en la zona de pesca, en la costera del bonito, en el Cantábrico, entre buques fundamentalmente franceses, aunque también británicos e irlandeses y buques españoles. Como consecuencia, en el año 1993 se produjeron abordajes como el que sufrió el buque *Cerquero I*, con base en Ceileiro. En el año 1994, tienen lugar los incidentes más serios con la conducción a puerto del buque francés *Gabrielle* y con todas las situaciones de abandono del calero por parte de la flota, que sin duda SS. SS. conocen.

Hay que decir que en el año 1994 se produjo por parte de la Comisión la primera propuesta para la erradicación de las redes de enmalle a la deriva, que contenía la obligación de abandonar su uso en todas las aguas de la comunidad y para todos los buques comunitarios a partir del año 1998, es decir hasta el 31 de diciembre de 1997. La posición que en aquel momento se adoptó por la mayor parte del sector pesquero y de la Administración española fue maximalista, en la cual se exigía una prohibición inmediata de las redes de enmalle a la deriva y no se admitía en ningún caso un período transitorio.

España estuvo prácticamente sola defendiendo esta propuesta a lo sumo y de forma no muy decidida recibió el apoyo de Portugal. Durante los años siguientes este tema se suscitó en alguna ocasión en el Consejo con idéntica situación. La última vez, en el Consejo de abril del año 1996, esta cuestión se suscitó con una posición de total bloqueo de la propuesta, una soledad absoluta y la constatación de cierta tensión entre el Gobierno español y la Comisión, debido a la inactividad que la Comisión Europea estaba teniendo en relación a este tema, a pesar de los esfuerzos de la Administración española, del sector español y de las resoluciones a favor de la prohibición que se habían producido por parte del Parlamento Europeo.

La labor que el Gobierno ha realizado desde entonces ha sido, como no puede ser de otra forma, la búsqueda de apoyos. Como es sabido, las propuestas en el Consejo se aprueban por mayoría cualificada, en base al artículo 43 del tratado, y era preciso conseguir que fundamentalmente el bloque del norte se sumara al apoyo español para la prohibición de redes de deriva. En ese sentido se inició una labor de convencimiento arduo y duro, fundamentalmente de estos países del norte de Europa, con unos argumentos ya conocidos. Por una parte la circunstancia de que las redes de deriva producen unas pescas accesorias de delfines y otros mamíferos marinos, así como de tortugas, de forma muy importante y demasiado alta; las capturas accesorias de delfines por parte de las flotas europeas que pescan con redes de deriva solamente en el Cantábrico se estiman en torno a unas 2.000 toneladas al año, de acuerdo con estudios que han realizado no ya los organismos españoles, que los tienen, sino que son datos de organismos británicos y en el momento que vieron la luz el Gobierno británico tenía una posición favorable de empleo de redes de deriva. Son cifras que no son sospechosas de tener una orientación interesada.

El segundo argumento que se utilizaba era el hecho de que son artes de pesca absolutamente incompatibles con la actividad de las flotas tradicionales de anzuelo, y por tanto era necesario definir y decidirse por un modelo de arte de pesca para esta especie y en esta zona. Era preciso definir si la flota comunitaria pescaría en el futuro con redes de deriva o si pescaría con artes de anzuelo. Si tenemos en cuenta que se atribuyen a la flota comunitaria, que son en torno a 90 barcos, una responsabilidad en la mortalidad por pesca del atún blanco en la costera del bonito del 23 por ciento, y si tenemos en cuenta que la flota con redes de deriva en número apenas es el 10 por ciento de la flota que pesca bonito, observaremos claramente que su responsabilidad o su contribución a la mortalidad por pesca en la zona es el doble de la que le correspondería, y por tanto si todas las flotas comunitarias, incluida la española, pescaran con redes de deriva, la mortalidad sería el doble y la especie, que de acuerdo con las informaciones científicas está en unas condiciones saludables pero muy próxima al máximo permisible de explotación, tendría una evolución muy negativa y observaríamos a medio plazo cómo los stocks se reducirían de forma dramática. Éstos fueron los principales argumentos y en ese sentido, como digo, se realizó una labor diplomática muy ardua de convencimiento de nuestros socios comunitarios.

En el Consejo de abril del año 1997, España presentó un memorándum en relación con este asunto para tratar de revitalizar este dossier. España hizo unas proposiciones para permitir desbloquear este asunto en el Consejo, proposiciones que se basaban, en primer lugar, en la exclusión del mar Báltico de la propuesta. El mar Báltico es un mar radicalmente diferente al Atlántico o al Mediterráneo por batimetría, por temperaturas, por ecología en general. En el mar Báltico apenas se producen migraciones de mamíferos marinos y las redes de deriva se utilizan para la pesca del salmón, calándose de forma que no interfieran las rutas migratorias de ninguna de estas especies.

En segundo lugar se planteaba la existencia de un período transitorio para la erradicación, de modo que por parte del Gobierno español se reconocía la necesidad de que era preciso conceder un período transitorio a las flotas que utilizaban redes de deriva, incluso también se admitía la posibilidad de que se utilizaran fondos para ayudar a la reconversión de estos buques como un sistema también de incentivar o de ayudar a esta reconversión.

Como consecuencia de esta intervención, se suscitó una reflexión en el Consejo y se produjo la reacción de algunos países —cito fundamentalmente a Alemania y sorprendentemente a Italia— que en aquel momento admitieron haber cambiado de posición, lo cual obligó a la Comisión a admitir a su vez que había elementos de juicio para considerar que se había producido una evolución en la posición del Consejo, y por tanto la Comisión se comprometió a explorar las posibilidades para que este reglamento pudiera ser aprobado. No fue posible que la Presidencia luxemburguesa del segundo semestre del año 1997 asumiera este asunto y se gestionó con el Gobierno británico la posibilidad de que dicho Gobierno tomara esta bandera durante su Presidencia en el primer semestre de 1998, cosa que así se produjo.

En el Consejo que se celebró en el mes de abril de este año realmente se produjo una consideración de este reglamento, si bien la propuesta de compromiso que presentó el Gobierno británico no estaba suficientemente madura como para que se pudiera aprobar en ese momento. Faltaba definir las ayudas que recibirían la flota como consecuencia de esta aprobación y también faltaba por definir el período transitorio, que estaba siendo todavía discutido. Sin embargo, se constató que existían elementos razonables para creer que es podría conseguir una mayoría cualificada de aprobación durante el Consejo del mes de junio. Además, como es bien sabido, existía un problema con el caso de Francia, que estaba pidiendo tiempo para poder concienciar a sus pescadores de que esta resolución se iba a producir y todo esto se mezclaba con la situación de que la flota francesa que utiliza redes de deriva está localizada en una isla de Bretaña, prácticamente concentrada en esta isla, y a juicio del Gobierno francés se producían graves problemas sociales que aconsejaban y que suscitaban, cómo no admitirlo, la comprensión de otros Estados miembros, entre los cuales se puede citar a la Presidencia para poder conceder también a Francia, como un elemento más, este margen de tiempo.

Desde nuestro punto de vista, no existe ningún retraso, puesto que el compromiso que existía era de aprobación durante la Presidencia británica. La Presidencia británica se termina el día 30 de junio, y como además el Consejo del día 8 del citado mes se va a producir antes de que se inicie la costera del bonito de este año, creemos que estamos a tiempo para tomar esa resolución.

Quiero añadir que se está hablando de período transitorio. Nosotros creemos que el período transitorio debería ser lo más corto posible. En este momento la Presidencia ya ha elaborado un documento... **(Ruidos externos difi-cultan la audición del orador.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Perdona un momento. Si tiene alguna dificultad para proseguir podemos suspender la sesión durante un cuarto de hora o veinte minutos. Si no tiene problemas, podemos continuar.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Por mí no hay problema, puedo continuar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: De acuerdo. Continúe.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Muchas gracias, señor presidente.

Estaba diciendo que el período transitorio es un elemento importante en todo esto, y que sin duda el objetivo de España en este Consejo tiene que ser y será conseguir un período transitorio lo más breve posible, por supuesto que en el caso de que como todos confiamos las propuestas salgan adelante. No obstante, la coyuntura que se produce en este momento para la prohibición de las redes de deriva —no tenemos que olvidar que es la primera vez que la Comunidad prohíbe un arte— es tan favorable que probablemente no pueda volver a producirse en algún tiempo, y por tanto sería un error que una vez más y por parecernos demasiado largo el período transitorio dejáramos pasar la oportunidad de que nuestros pescadores tuvieran por fin un horizonte claro de prohibición de las redes de enmalle a la deriva.

El siguiente punto se refiere a las medidas adoptadas o adoptar por el Gobierno ante la actuación del Gobierno irlandés respecto a los pesqueros españoles. Como es conocido, el control de las actividades pesqueras en las aguas comunitarias bajo soberanía o jurisdicción de cada Estado miembro corresponde a éste. España posee una flota de unos 210 barcos que pescan en aguas irlandesas, de modo que la capacidad de pesca de esta flota en especies demersales es equiparable prácticamente a toda la flota irlandesa. Esta presencia importante de flota española en aguas irlandesas provoca continuos recelos y desconfianzas entre los sectores pesqueros de ambos países, desconfianzas que se traducen en ocasiones en un incremento de la presión política sobre los servicios de inspección; eso es indiscutible. No obstante, es preciso actuar siempre con suma cautela ante estas situaciones, puesto que muchas veces se constatan infracciones en este tipo de actuaciones, las cuales sin duda justifican los apresamientos y desautorizan la protesta que pudiera realizar el Gobierno español. En cualquier caso, las autoridades españolas siempre dan traslado de las circunstancias de los apresamientos a las autoridades diplomáticas para que concedan a los armadores y a las tripulaciones el auxilio necesario, y en caso de existir discrepancias dignas de crédito entre las autoridades irlandesas y los responsables del buque, se efectúan las gestiones precisas ante estas autoridades para aclarar las circunstancias de los apresamientos. Además, cuando se ha tenido fundada sospecha de que los procedimientos de inspección utilizados, que es el caso del período al que se refiere la petición de comparecencia, no

eran los correctos, se ha protestado ante las autoridades irlandesas y se ha conseguido —es la situación actual— que se corrija la situación. Las deficiencias en cuanto a los procedimientos se referían a la falta de identificación de las embarcaciones de inspección y a actitudes incorrectas por parte de los inspectores.

Podríamos examinar las cifras de apresamientos durante el período a que se refiere la solicitud de comparecencia... (**Ruidos externos dificultan la audición del orador.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor secretario general.

Suspendemos la sesión por cinco minutos y la reanudamos en la sala internacional.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Juárez tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Cuando se ha tenido fundadas sospechas de que los procedimientos que se utilizaban por parte de las autoridades irlandesas no eran los correctos y estas incorrecciones se debían prácticamente a la falta de identificación de las embarcaciones de inspección y a actitudes incorrectas por parte de algunos inspectores, se ha protestado ante las autoridades irlandesas y se ha conseguido corregir la situación, que es lo que está en este momento funcionando.

Podríamos examinar las cifras de apresamientos durante el período a que se refiere la solicitud de comparecencia que nos ocupa, y al compararlo con períodos anteriores obtendríamos que las cifras no son ni mucho menos elevadas. Los años de mayor conflictividad en este sentido han sido los años 1992 y 1993; en los años subsiguientes el número de apresamientos ha sido sensiblemente inferior. En cualquier caso, es preciso admitir que con cierta frecuencia se producen algunos episodios de tensión, y que lo importante es saber qué podemos hacer para corregir esta situación.

Por una parte, dentro del proceso que se sigue en la Comisión de las Comunidades Europeas de revisión y reflexión sobre el control de las actividades pesqueras en la Comunidad, proceso que la Presidencia británica ha señalado como una de sus prioridades, España ha señalado que desea el desarrollo de los procedimientos de inspección, es decir los procedimientos que deben seguir los inspectores y los capitanes de los pesqueros cuando un inspector se proponga realizar una inspección, los procedimientos para inspeccionar las capturas, las artes, los informes a evacuar, etcétera, y que dichos procedimientos permitan dotar de mayores garantías a todos los buques pesqueros, de modo que se permita asegurar que las actitudes y los procedimientos seguidos en las actividades de control de todos los

Estados miembros son correctos y no resultan discriminatorios hacia flotas concretas.

Por otra parte, no debemos olvidar que en todo este asunto subyace un sentimiento de rechazo en el sector irlandés hacia el sector pesquero español, al cual se ve como alguien que invade sus caladeros de pesca. En este punto es preciso meditar cómo podemos corregir este sentimiento, que a su vez fomenta unas actitudes políticamente hostiles hacia la flota española, y creemos que tiene que ser a base de un mayor conocimiento y una mayor cooperación entre ambos sectores pesqueros. Por ello la ministra de pesca de España se ha dirigido a su colega irlandés proponiéndole el establecimiento de dos niveles de cooperación permanente. Un nivel de administraciones que permita un contacto periódico y regular de los técnicos en materia de pesca y que permita un mejor conocimiento y una mejor coordinación y un segundo nivel de sector, con la formación de un comité hispano-irlandés de pesquerías a semejanza de lo que está funcionando satisfactoriamente entre España y Francia. En este sentido quiero decir que el ministro irlandés ya ha contestado favorablemente a esta propuesta, esperamos poder iniciar la colaboración en breve y que ello contribuya a reducir la tensión entre los sectores pesqueros de ambos países, que es en definitiva lo más interesante para mejorar y normalizar la actividad en aquella zona.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: En primer lugar quiero agradecer la comparecencia del secretario general de Pesca. Ciertamente no es habitual tratar en la Comisión las comparecencias un año después de que algunos acontecimientos hayan sucedido. Cuando hacía la exposición incluso aludía a la extemporaneidad de algunas comparecencias. Indudablemente pierde contextualidad y pierde actualidad; por tanto, que estemos hablando un año después de lo que ha sucedido con el apresamiento por parte de Irlanda de buques españoles seguramente ya no tiene ningún interés, y por ello algo deberíamos hacer para que hubiera una mayor fluidez, no sé si de comunicación e información —que también—, pero sí en el tratamiento de los temas de pesca —que es de lo que estamos hablando ahora— por parte de la Comisión, pero también fluidez en la comunicación.

Usted nos ha expuesto ahora mismo, y yo se lo agradezco, alguna información que desconocíamos y que de haberla tenido, como la que hace referencia a la última solicitud de comparecencia, seguramente se hubiera evitado que compareciera, pero es una información que desconocíamos como miembros de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.

Insisto que algunos de los temas que estamos abordando nos siguen preocupando después de su intervención, también le preocupan a usted, por tanto compartimos esa preocupación, y en otros consideramos que la actuación del Gobierno de España no ha estado atinada, no ha estado acertada, pero aún estamos a tiempo de corregirlo para que

en el futuro algunas soluciones o algunas decisiones que se tienen que adoptar se tomen en interés del sector, en interés de España.

No sé si seguir utilizando la frase excesivamente manida de que hemos ido perdiendo algún peso en el seno de la Unión Europea y en el seno de los organismos internacionales al abordar el tema de la pesca. Usted me va a decir que no, pero la realidad nos viene demostrando que están surgiendo cantidad de problemas. Usted, en función de la comparecencia que le habíamos solicitado, ha hablado del caso de Argentina, hemos hablado del tema de Marruecos, en el que voy a profundizar, hemos hablado de las decisiones que se tomaron en la asamblea del ICCAT y parece que hay una reconsideración de lo que ha sucedido con la ley de pesca canadiense. Podríamos hablar de algunas otras cosas que no son objeto de la comparecencia de hoy y que por tanto voy a obviar, pero que en cualquier caso me sitúan ante la interrogante de si estamos perdiendo peso o al menos no tenemos el peso que deberíamos a la hora de abordar las decisiones que no se toman o que se toman, porque hay algunas que se toman y no reflejan claramente los intereses de nuestro país, y por otro lado hay otras en las que se hace la vista gorda, como es el caso del incumplimiento del acuerdo pesquero entre España y el Reino de Marruecos, al que me referiré.

Cuando yo se lo planteé, usted dijo que tenía relativamente poca importancia perder la secretaría ejecutiva del ICCAT; en la única comparecencia que ha tenido en esta Comisión para hablar de temas generales de pesca (con motivo de los Presupuestos compareció en dos ocasiones) usted así lo ha reflejado. Usted ha dicho que se han consolidado en el 40 por ciento nuestras posibilidades de captura del pez espada, pero lo cierto es que respecto a lo que habíamos podido capturar en años anteriores hemos pasado de 11.200 a 5.800 toneladas consolidadas. Estos datos reflejan una reducción importante en cuanto a la captura de pez espada en el Atlántico sur. A veces pasa igual —permítame que bordee una situación que no tiene que ver con la comparecencia— con el tema de los TAC y de las cuotas. En la Unión Europea —la comisaria Bonino es una experta en esto—, cuando se plantea todos los años la determinación de los TAC siempre se propone unas cifras de posibles reducciones que alarman al sector, pero luego resulta que a la hora de negociar no son tales las reducciones y ya se nos vende como un éxito; respecto a la propuesta inicial las reducciones son menores, pero cuando hacemos el cómputo de verdad comprobamos que vamos perdiendo posibilidades, que los TAC van siendo menores y que por tanto va habiendo un recorte paulatino de nuestras posibilidades de pesca. Si le digo que estas últimas fueron las segundas peores de los últimos 13 años usted me dirá que no, pero eso es así, y si las tomamos en consideración con las no comunitarias, por ejemplo en el caso del bacalao, el actual año es el de cuota más baja de la historia. Estamos por tanto ante un proceso paulatino de ir perdiendo posibilidades. Le hablaba del pez espada, podíamos hablar del atún rojo y podíamos hablar incluso de la pesquería de fletán, que cuando se estaba en la oposición se nos decía que la cuota fijada en el año 1995 era muy baja y que el caladero

permitía más capturas. Ahora que se ha recuperado el stock, todo el mundo lo reconoce, no tenemos todavía ni un kilogramo más en relación a este tema.

Por me voy a centrar en lo que era objeto de la comparecencia. Decía que esto era simplemente un añadido colateral a la reflexión que estaba haciendo sobre nuestro papel en el seno de la Unión Europea y en los organismos internacionales. Le hemos solicitado la comparecencia en relación con el incumplimiento del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. Usted decía que tenía sentido porque había un planteamiento de reciprocidad en el cumplimiento, también por parte de Marruecos, de que su flota no pescara durante la ampliación de la parada biológica, que por cierto supone una reducción aproximadamente del 20 por ciento de las posibilidades de pesca de la flota que tenía que faenar en esa zona. Usted mismo reconoció, en la comparecencia —yo le agradezco ese gesto—, que Marruecos no había cumplido totalmente, o, dicho de otra forma, había cumplido sólo parcialmente el compromiso que había adquirido.

Por tanto, estamos ante una doble situación. Primero, no se ha cumplido el acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, un acuerdo, por cierto, bastante difícil, que como usted sabe le cuesta muchos recursos a la Unión Europea y que ha costado bastante conseguirlo. Por este motivo la Unión Europea debía ser la más interesada en la defensa de ese acuerdo. Segundo, se amplía la parada biológica y luego no hay una total reciprocidad por parte del Reino de Marruecos en los compromisos adquiridos.

Pero tengo la sospecha, señor Juárez —y es lo que me preocupa más en este momento—, que pueda haber intereses comerciales que tienen la suficiente enjundia como para hacer que la Unión Europea mire hacia otra parte en el incumplimiento de un acuerdo que es muy importante para nuestro país. Y lo que también me preocupa —y estoy seguro de que compartimos la preocupación— es que esto nos va a poner en situaciones de dificultad para renegociar el acuerdo a partir del 20 de noviembre del próximo año. Y yo le digo con toda claridad —y por eso me hubiera gustado que compareciese alguna vez más ante esta Comisión— que hay que hacer un planteamiento estratégico de cara a conseguir un buen acuerdo, renegociar un buen acuerdo porque es muy importante para nuestro país. Sabe —y si no lo sabe se lo digo— que va a tener toda nuestra colaboración, porque lo básico para nuestro grupo ahora mismo es garantizar, a partir del 20 de noviembre, que haya perspectivas de futuro claras para la flota que está en estos momentos faenando en Marruecos.

Le agradezco que haya hecho este reconocimiento, pero sepa que nosotros tenemos la intuición de que hay otros intereses que pueden dificultar una renegociación, y que la debilidad por parte de la Unión Europea en la exigencia de que se cumpliera ese acuerdo puede apuntar en esa dirección. Ésta era la reflexión que queríamos hacer con respecto a un acuerdo. Es verdad que ustedes han planteado ayudas económicas para la flota en esos dos meses en los que hubo una parada biológica extraordinaria, pero tiene que entender que los perjuicios ocasionados en el sector no

se palian con las ayudas que desde la propia Administración se han establecido.

Alguna reflexión —quiero ser breve, entre otras cosas porque también tengo problemas que me exigen esa brevedad y seguro que SS. SS. me lo van a agradecer— sobre el tema de la ley de pesca argentina.

A mí me preocupa lo que usted ha planteado, y puedo compartir casi su reflexión. Pero tenemos una diferencia: usted es el que tiene la responsabilidad de gobernar y, por tanto, la responsabilidad de aportar soluciones y la responsabilidad de llegar a acuerdos. Y compartiendo las preocupaciones sobre la ley argentina, lo que queremos es que el Gobierno de España, en el seno de la Unión Europea, bilateralmente, inicie o continúe una ofensiva para defender los intereses de nuestras flotas en las empresas mixtas hispano-argentinas. El tema de la posibilidad de la gestión de recursos más allá de las 200 millas o la limitación del número de pescadores extranjeros en los buques, nos preocupa enormemente, porque estamos hablando de un tema de empleo; solamente en Vigo puede suponer que vayan más de 700 personas al desempleo; pero extender la gestión de unos recursos, como usted ha planteado, más allá de las 200 millas, también es muy preocupante. Son tan preocupantes ambas cosas que pueden incluso poner en peligro, como refleja algún estudio que anda por ahí, la propia viabilidad de nuestras empresas mixtas en esa zona.

Ha abordado el tema, que también era objeto de comparecencia, de las redes de enmalle a la deriva. Ha hecho un repaso sobre cuál ha sido la evolución de esta situación; es verdad que se ha avanzado y deseamos que el próximo Consejo de Ministros de la Unión Europea del mes de junio alcance un acuerdo definitivo. Esperamos, además, que el período transitorio sea el menor posible, si puede ser de un año mejor que de dos. Deseamos que durante ese período transitorio exista un fuerte dispositivo de control sobre los caladeros, con objeto de velar por el cumplimiento estricto de la normativa vigente. En este sentido, sería deseable que el buque que la Unión Europea no fletó el año pasado para controlar la utilización y garantizar una costera tranquila pueda fletarlo este año, podría y debería ser una exigencia de nuestro país.

En todo caso, tendría que decirle que cuando hubo un acuerdo importante, que fue el de aceptar los buques cefalopoderos italianos en el acuerdo con Mauritania, debió ser un buen momento para presionar incluso a Italia y que suavizase su posición con respecto a las volantas. Cuando estamos negociando en una mesa tendremos que tener también cartas para jugar nuestras bazas y que los acuerdos no sean gratis y tenemos la impresión —a lo mejor no ha sido así— de que ese acuerdo ha sido gratis cuando podía haber sido un instrumento eficaz para lograr el objetivo que nos planteamos, que es la erradicación de las redes de enmalle a la deriva. Por cierto, señor Juárez, una cuestión colateral: creo que en nada favorece a la erradicación de este tipo de artes el que ustedes hayan autorizado las redes de fondo, que también son redes perniciosas, son redes esquiladoras, son redes que atentan contra el medio ambiente.

Una última referencia, para cumplir estrictamente con el tiempo, a la comparecencia solicitada en relación con el

POP-IV. Es cierto que España quedó bien en esa negociación; quedó bien, entre otras cosas, porque durante el desarrollo del POP-III se han cumplido estrictamente los objetivos que se habían planteado en ese acuerdo. Ahí le vuelvo a insistir en la idea anterior, que seguramente deberíamos haber aprovechado la negociación del POP-IV para comprometer a otros países a reducir más sus flotas. Hubiera sido el momento adecuado para alcanzar un acuerdo en ese sentido, dado que nosotros habíamos cumplido adecuadamente con los objetivos planteados en el POP-IV.

No me voy a referir a ello, aunque se lo haré llegar formalmente, a un problema que nos preocupa, que es el debate sobre los fondos estructurales que vienen y lo que tiene que ver con el tema de pesca. Creo que debería ser objeto de tratamiento por parte de esta Comisión, de la misma forma que deberían ser objeto de alguna reflexión los criterios de gestión de instrumentos financieros de orientación pesquera, que tienen preocupados a alguna comunidad autónoma.

Quiero concluir agradeciendo su comparecencia. Le he expuesto algunas de nuestras inquietudes, que son las del sector: Marruecos, Argentina y la reducción de nuestras posibilidades de captura del pez espada, que han sido objeto de solicitud de explicación por parte de nuestro grupo parlamentario, y le invito, por último, a que su compañía sea más frecuente en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Primeramente, quiero agradecer su asistencia a esta Comisión al señor Juárez, que, por cierto, se desarrolla en un contexto que no es especialmente favorable para tratar un tema de esta importancia. Comparecencia que tiene lugar a mitad de legislatura, después de un par de años de Gobierno Popular. Sería bueno utilizarla para hacer un balance y ver qué perspectiva se presentan ante un asunto de la trascendencia del de la pesca. No quisiera desaprovechar esta ocasión para decirle que el famoso proyecto de ley de pesca, que se iba a presentar —según declaraciones suyas en la primera comparecencia— con una cierta celebridad, sigue sin concretarse. Usted mismo consideraba que eso era básico para el buen desarrollo del sector.

Quiero volver a insistir en que el sector pesquero es básico en la economía de algunas zonas del Estado, en concreto en mi comunidad autónoma, en Galicia. Parece una redundancia, y además usted lo sabe perfectamente, pero en el contexto del Congreso de los Diputados a veces conviene insistir en esas cuestiones porque está claro que para muchas de SS. SS. son temas menores, y por tanto lo vuelvo a decir.

La política de pesca del Gobierno sustancialmente varió poco respecto a la de gobiernos anteriores, y eso que ustedes en su momento la criticaron fuertemente. Usted compartirá conmigo que sobre el sector pesquero aparecen una serie de nubarrones que no acaban de disiparse, no acaba de verse un horizonte claro para un sector tan importante, tan competitivo y tan de futuro si tuviera un

apoyo político acorde a su importancia. No es bueno refugiarse en cuestiones como la escasez de recursos o que las aguas pertenecen a otros países y que, por tanto, allí no podemos pescar o tenemos dificultades para hacerlo. Es verdad que son problemas reales, que son problemas que existen, pero a nuestro modo de ver no justifican lo que está pasando. Está claro que para otros sectores económicos no se aplica la misma filosofía, y menos aún cuando desde muchos de ellos se está defendiendo en este momento la idea de la globalización. Creemos que todo esto pasa más por las prioridades políticas que se le otorgan a determinadas cuestiones, tanto desde el Gobierno como fundamentalmente en este momento desde la Unión Europea.

Yo creo que persisten problemas dentro de las aguas comunitarias, sean mayores o menores, como es el caso de Irlanda. Países miembros de la Unión Europea, como este Estado, siguen presionando con métodos más que dudosos a nuestros pesqueros. Yo quisiera decirle que ahí el problema no está en que sea mayor o menor el número de incidentes, aunque eso sea importante, sino en que ese tipo de actitudes sigue existiendo.

Usted sabe también que Irlanda ya se plantea, efectivamente, una acción policial fuera de las 12 millas o eso, cuando menos, se refleja en los medios de comunicación. Está bien lo que antes usted nos dijo, que se estableciera una comisión entre el Gobierno español y el irlandés para empezar a abordar en serio estos asuntos. Yo no puedo por menos que recordar una proposición no de ley de nuestro grupo en el sentido de que el Gobierno se dirigiera a la Unión Europea para que se desarrollara precisamente el artículo 5 del Reglamento 2847/1993, para garantizar que la inspección y control de los barcos comunitarios sobre los pesqueros se hiciese atendiendo a las normas internacionales, que fue aprobada en este Congreso en junio de 1996. Yo no sé hasta este momento qué gestiones hizo el Gobierno para que esto se concretase. Usted sabe que desde entonces volvió a haber algún tipo de apesamientos, y yo, desde luego, tengo tendencia a creer, aunque no hay por qué tener una fe ilimitada, en lo que nuestros armadores dicen al respecto sobre esos apesamientos, que normalmente son ilegales, van sin luces, todas esas cosas que todos sabemos.

Tampoco se acaba de resolver, aunque deseamos el mayor de los éxitos en el próximo consejo europeo, el tema de las redes de enmalle a la deriva. No voy a decir nada sobre algo que estos días estuvo muy de actualidad y sobre el cual todos los diputados presentes tenemos información al respecto. Sí quiero insistir —y usted hizo ya referencia a esto— en que el período transitorio, efectivamente, sea lo más corto posible. Ya sabe que muchas organizaciones están planteando que sea de un año. Yo creo que ése es el objetivo que habría que conseguir, porque es un tema que hay que resolver y con urgencia.

En cuanto al pez espada, yo creo que sigue habiendo problemas. Uno de ellos es que, efectivamente, se toman decisiones por el ICCAT, donde se fija la cuota, pero es una cuota, como dijo el anterior portavoz y yo insisto, que descendió respecto a lo que se pescó el año pasado en el Atlántico sur. Efectivamente, estas decisiones son para

preservar la especie, pero los barcos con bandera de conveniencia pescan y exportan a la Unión Europea sin limitación alguna, y es una queja del sector que usted conocerá mejor que yo. Desde luego, los armadores de este tipo de barcos ven cómo se permiten importaciones masivas procedentes de países asiáticos sin que parezca que se ponga límite a la cuestión. Usted sabe que todo esto supone claramente una competencia desleal y un perjuicio para nuestra flota.

También nos gustaría que nos aclarase, por ejemplo, qué perspectivas maneja su departamento sobre el tema del cierre del censo de los buques o sobre el problema de los transbordos en Chile.

Usted habló de la pesca argentina y también tuvimos ocasión varias veces en esta Comisión de debatir el problema. Nuestra opinión yo creo que ya la expresamos, como digo, y me puedo remitir al «Diario de Sesiones». En todo caso, no queda más que expresar nuestro apoyo a su Gobierno en las gestiones bilaterales destinadas a conseguir que de ahí salgamos lo mejor librados posible, pero a mí esto me lleva a engarzar con otra cuestión. Están apareciendo, como decía, nubarrones a nivel mundial sobre estas cuestiones y esto engancha con la importancia que la Unión Europea le presta al tema pesquero por lo que a continuación diré.

Yo creo que es una evidencia para todos que la Unión Europea no da importancia a los asuntos de pesca. Creo que los considera algo menor en el mejor de los casos, cuando no una simple mercancía con la que negociar otros intereses. A estas alturas eso está más que claro. También tengo que decirle que no estoy seguro que el Gobierno le dedique los esfuerzos que merece un asunto de la importancia de la pesca.

Decía que enganchaba con el tema de Argentina porque, como usted sabe, hubo un problema con Canadá que se cerró en falso, después de la famosa guerra del fletán, donde este Estado se permite ejercer un vil acto de piratería, porque eso fue así. No se contenta además con hacer campañas de desprestigio de nuestra flota; se permite el lujo de asumir unilateralmente la gestión de los Estados transzonales y migratorios, y ahora persiste en aprobar una ley de pesca que le permitiría actuar fuera de las 200 millas. Ya es de por sí preocupante que un Estado empiece a hacer consideraciones de este tipo, pero el problema es que si se permite que un Estado haga esto, otros lo van a imitar inmediatamente; eso va a ser así. Por tanto, a mí me parece que la Unión Europea tiene que hacer un esfuerzo, y el Gobierno español delante de la Unión Europea, para que un tema de la importancia de éste no vaya adelante.

Digo que enganchaba con el tema de la ley de pesca argentina porque empiezo a ver una interrelación entre determinadas actitudes de determinados Estados sobre la pesca, frente a las cuales yo no veo que una potencia de la importancia económica que tiene la Unión Europea —porque no estamos hablando de un Estado aislado, no estamos hablando de un país pequeño— le eche el freno a cuestiones como ésta y se apliquen en resolverlo.

Para ir concluyendo con la mayor brevedad posible también y no aburrir a mis compañeros, porque todos tene-

mos prisa, quiero decirle que la valoración que usted hace del cumplimiento del acuerdo con Marruecos es muy benévola. Es una evidencia que Marruecos no cumple para nada con las limitaciones, en el sentido de que lo fundamental, que son las pateras, siguen trabajando, que yo sepa, como les da la gana —eso es lo que dicen por lo menos quienes pescan allí—, que los recursos, aún por encima, no se recuperan al ritmo previsto después de estas paradas biológicas, y que yo no sé si tenemos algún dato científico que avale el admitirlas para los recursos. Como ya discutimos en otras ocasiones sobre esto, no voy a insistir, pero sí quiero decirle que a mí me preocupa qué va a pasar con el próximo acuerdo con Marruecos, es decir, si la Unión Europea está poniendo los medios necesarios para que eso se vaya llevando adelante. A mí me parece que la Unión Europea está siendo demasiado benévola con el Gobierno marroquí, seguramente por cuestiones de tipo económico, de tipo geoestratégico, todo ese tipo de cuestiones, que me parece que resultan una evidencia.

Vuelvo a insistir que nosotros no pretendemos para nada ponerle la bota imperialista encima del Reino de Marruecos, sino que aquí estamos hablando de intercambios entre países, y que la Unión Europea no pueda negociar un acuerdo de pesca con Marruecos me parece algo absolutamente llamativo. Hubo un dirigente de su partido que hizo referencia recientemente a que las empresas fueran preparándose para poner en marcha empresas mixtas en el tema de Marruecos. Esto parece anunciar malos augurios sobre la renovación del acuerdo, en qué condiciones se va a renovar.

A mí me gustaría también tratar qué acontece con los acuerdos comerciales con otros países, donde constantemente la Unión Europea deja el tema de la pesca fuera, o también la escasez de recursos que se dedican a la investigación, y naturalmente los fondos para modernizar y renovar la flota. Pero por terminar esta intervención con la mayor brevedad de tiempo paso por encima de ello.

Me parece, señor Juárez, que ustedes siguen sin elaborar una auténtica política de pesca con objetivos claros, y desde luego con el peso acorde a la importancia económica del sector. A usted no es que se lo recuerde, pero para que conste en el «Diario de Sesiones» de este Congreso quiero decir, una vez más, que el sector pesquero es una actividad económica fundamental en Galicia, desde el punto de vista de la creación de empleo y riqueza, y yo creo que merece el apoyo necesario.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fariñas, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: Seré breve, dentro de lo posible, atendiendo también a la urgencia de la sesión que hoy nos ocupa.

En primer lugar, quería agradecer la presencia del secretario general de Pesca en esta Comisión, que viene a comparecer según peticiones elaboradas por los distintos grupos parlamentarios de la Cámara y en un momento que creemos que es, al contrario que los demás grupos, sumamente interesante y oportuno, porque trata temas de actua-

lidad inminente, actualidad que nos tiene ocupados a todos los miembros de la Comisión como tiene al Gobierno, en su estudio para una posterior elaboración de normas que no dudamos en absoluto que van a ser acordes con las medidas que hasta ahora viene tomando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y sobre otros temas, que como ya se ha declarado aquí, puede que estén algo *demodé*. Esto no viene más que a confirmar que las actuaciones que se han llevado desde la Secretaría General de Pesca, desde el Ministerio de Agricultura, desde el gobierno, son las medidas y decisiones que el sector pesquero necesita en algunos temas, como ahora pasaré a relatar; temas como el del POP-IV, que está pasado de moda, pero en el que ahora podemos decir que los argumentos que se esgrimieron en esta Comisión, incluso en el Pleno por algunos grupos, de esas reducciones brutales a los que nos veríamos abocados, quedan ahora en entredicho. Ahora ya no se hace semejante afirmación, porque el resultado al que se ha llegado, el que vemos ahora, puede considerarse por parte de la posición española de muy satisfactorio, y a través de la modulación de los segmentos de la flota española podemos observar cómo las ventajas que ha obtenido han sido inmensamente beneficiosas, ya que en cuanto a las reducciones podemos decir que no se ha llegado ni siquiera al 10 por ciento de ellas, y la aplicación del nuevo POP, que viene como consecuencia de haber sobrepasado los objetivos de reducción del POP-III, indica que los resultados son muy provechosos para España. Si hacemos un análisis en profundidad, significa que, respetando esa ganancia del POP-III, España cumple con las reducciones previstas y podemos afirmar que no se verá obligada a efectuar nuevos esfuerzos de reducción. Como digo, poco más se puede añadir porque las afirmaciones son contundentes.

Respecto a los temas de Irlanda, el secretario general de Pesca ha sido extremadamente oportuno, directo y nos ha explicado con meridiana claridad, a pesar de todos los peligros que conlleva siempre una reducción, un resumen de una intervención, cuáles han sido los objetivos, cuáles se han cumplido y en qué medida podemos ser coherentes, en qué medida podemos esperar un futuro claro que no nos va a aportar nuevos nubarrones a nuestra posición con respecto a Irlanda, y ello no obstante las negociaciones están bien encaminadas y las situaciones de inspección están si no al cien por cien corregidas, sí en vías de serlo.

Referente al atún atlántico, aunque la exposición ha sido meridianamente clara y las políticas que se están desarrollando también, quiero precisar algunas afirmaciones y decir que por primera vez se adoptan las medidas y recomendaciones del ICCAT a nivel comunitario. Es la primera vez —y lo tengo que remarcar— que se consigue esto. Y quiero señalar, además, que España obtiene la mayor cuota de atún rojo cifrada en el 34 por ciento. Esto sólo lo ha conseguido España y tenemos que decir que en pez espada se elevan al 83 por ciento. Los datos y los números no engañan, son los que son y no pueden ser otros.

En cuanto a las redes de enmalle, todos los grupos estamos de acuerdo en que los planteamientos tienen que conducirnos a la eliminación de este método, que tenemos que buscar otras alternativas más respetuosas y que países que

dentro de la Unión Europea habían venido siendo beligerantes o con posturas contrarias, como Alemania e Italia fundamentalmente, han reconsiderado su postura y no lo han hecho de cualquier forma. En abril de este año, repito, han reconsiderado su postura y tendrán un papel que jugar dentro de la Unión Europea. Sin embargo, ese papel viene motivado, estimulado por la actuación directa de la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, y tendremos que afirmarlo clarísimamente y recordar aquí que la posición de España, que empezó siendo sola, única dentro del Consejo de Ministros de la Unión Europea, está siendo ahora acompañada por otros ministros de Pesca de Estados miembros. Esta postura fue reconsiderada después de que en el año 1994 hubiese sido textualmente aparcada la postura del Gobierno español. No quiero recordar solamente en qué momento, sino quién gobernaba en aquel entonces y el caso que se hacía a las posiciones españolas dentro de la Unión Europea con los temas de pesca. Y lo que se está haciendo en estos momentos por parte de países como Francia, que sigue teniendo sus embarcaciones de enmalle, de redes a la deriva, el Reino Unido o Irlanda, que siguen manteniendo ciertas posiciones, aunque no tan intransigentes como al principio. Todo viene como consecuencia de una negociación y de la importancia que se está dando a los temas de pesca —aunque se diga lo contrario— por parte de este Gobierno. Vamos a esperar también, como así se ha afirmado en esta Comisión —y el secretario general podrá decirlo— a ver si en junio conseguimos o no la orden de supresión de las redes de enmalle a la deriva, bien es verdad que con su período transitorio y de adaptación a este arte de pesca que tendrán que adoptar los países miembros, pero no abandonando la flota, no reduciéndola ni haciéndola desaparecer, sino adaptándola a artes de pesca más coherentes con el medio. Es evidente que esto no se puede negar desde ningún punto de vista. Fuimos los iniciadores, los retomadores de este asunto en solitario y hoy estamos llevando a buen término este tema que no es sólo de actualidad, sino preocupante para el futuro.

Puedo afirmar que en la pasada costera del bonito no ha actuado ningún buque y, por lo tanto, podemos decir que sí actúan los métodos y los mecanismos de inspección en su justo punto. No vamos a ser siempre negativos, vamos a decirlo claramente: la respuesta está por escrito, figura en el «Diario de Sesiones» y en los documentos que sus señorías tienen. Pueden ustedes leerlo exactamente igual que yo, aunque la respuesta venga dirigida a este diputado. Finalmente, debo destacar cuál es la posición española, porque es un reconocimiento que tenemos que hacer en justicia al gabinete de la señora ministra. No quisiera extenderme mucho más en este tema porque ha quedado meridianamente claro para el que lo quiera entender. Y para quien no lo quiera entender, existe suficiente documentación como para poder comprobarlo.

Respecto a la ley federal de pesca argentina, ¿qué vamos a decir aquí que no se haya dicho? Ya se han debatido en esta Comisión los objetivos que persigue el Gobierno dentro de los acuerdos y cuáles son los objetivos que persigue la ley de pesca citada. Todos los grupos hemos presentado iniciativas en ese sentido, y aunque la del Grupo Parlamen-

tario Popular ha sido la primera, probablemente sea la última en tratarse por esa deferencia que hemos tenido hacia las posturas de los demás grupos políticos en esta Cámara. Pero no están lejos ni son distintos los objetivos de unas y de otras. Lo que no se puede pretender desde ninguna posición es negar el derecho de cada país a legislar sobre sus propias aguas. Pero, partiendo de este derecho, también debemos tener en cuenta que hoy en día está vigente un acuerdo de pesca con Argentina (**El señor Blanco López: Con Marruecos.**) y no tenemos por qué pensar que la redacción y posterior aprobación de la ley argentina vaya a perjudicar los intereses españoles. Es más, me atrevo a afirmar hoy aquí que no va a afectar para nada a las sociedades mixtas de capital español. Eso ha sido repetido hasta la saciedad en Comisión. No quisiera repetirlo, pero voy a tener que hacerlo porque, aunque pretendan reducir el tiempo, hay cosas que no pueden quedar en entredicho. La propia ley, de ser aprobada tal y como está, vulneraría los propios principios del acuerdo. Eso es evidente. Todos somos conscientes de en qué consiste la ley y en qué consisten los principios del acuerdo que tenemos firmado.

El elemento primordial que podría afectarnos, el de la extraterritorialidad, iría en contra de los principios del Derecho internacional del mar, pero yo no dudo de que en su actuación el MAPA defenderá absolutamente los intereses de nuestra flota.

Lo que tenemos que decir al señor secretario es que continúe en este papel de defensa de los intereses del sector pesquero español. Tenemos que agradecerle las medidas que ya se han tomado y tenemos que manifestar también que no se puede venir aquí por parte de otros grupos a decir lo que no corresponde. Se ha señalado que, por primera vez, y con relación a los temas de Marruecos, que tanto parecen preocupar ahora a otros grupos y que poco han demostrado en anteriores legislaturas, se ha conseguido ese compromiso de reciprocidad. Eso es histórico y es reseñable porque nunca se había conseguido antes.

Tenemos que comprometernos todos aquí, ser realistas y sinceros, y decir que la parada biológica es necesaria, porque no viene impuesta por ningún principio ni por ninguna señora, aunque se llame Bonino; viene perfectamente señalado por una comisión de técnicos que son los que tienen que dirimir si es o no procedente una parada biológica. Por supuesto, si algún técnico aquí quiere decir que no estamos en coherencia con lo que se dispone por parte de los especialistas, que se diga y adelante.

Con respecto a los futuros acuerdos de Marruecos, no hace falta nada más que leer la prensa. No hace falta decir aquí que hay falta de transparencia por parte del Gobierno. No hay ningún motivo para afirmarlo. Los presidentes de ambos gobiernos recientemente y en prensa nacional han expuesto sus posturas y han dicho cuál va a ser la de cada país. Nadie puede dudar de la afirmación de que los acuerdos serán perfectamente validables por la delegación española —que lo van a ser—, y a mí personalmente no me cabe la menor duda, porque hasta ahora en todos los acuerdos que se han firmado hemos salido muy bien parados; bastante mejor parados de lo que veníamos siendo hasta ahora. Cuando se habla de calendarios, de comparencias

o de otras historias hay que recordar aquí quién fija el orden del día de las comisiones, nadie más que la Mesa y la Junta de Portavoces; por tanto, algo se sabrá del tema. Y el calendario es el que es y no es ningún otro.

Cuando se habla de que estamos perdiendo peso, no sé exactamente a qué se refiere; desde luego, a reducciones de flota y a lo que nos tenían acostumbrados ya no es así, sino más bien al contrario, y el propio sector es el que lo afirma. No somos nosotros los que lo decimos. El hecho de que el sector pesquero esté ahora mejor protegido y mejor definido que nunca es una afirmación que a mí no me corresponde más que trasladar a esta Cámara, que es lo que dice el propio sector. Desconocer negociaciones que se están efectuando por parte del Gobierno y afirmar falsas posiciones aquí en esta Comisión no justifican argumentos que se han utilizado y que nada tienen que ver con la falta de transparencia del Gobierno.

Todas SS. SS. tienen mecanismos más que suficientes para acceder a la información a través de preguntas escritas u orales en Comisión, en Pleno, etcétera, para saber cuáles son las posiciones del Gobierno y que además son puntualmente respondidas en cada uno de los gabinetes.

Con respecto a esa transparencia tan manida por parte de algunos miembros de otros grupos, he de decirles que el «Diario de Sesiones» no engaña a nadie y sólo hace falta echar un vistazo. Yo tengo la preocupación de leer todos y cada uno de los que llegan a mis manos y puede estar enterado de todo lo que yo pregunto y de todo lo que preguntan mis compañeros. El propio portavoz del Partido Socialista, como el del Bloque Nacionalista Galego, han tenido preguntas escritas, preguntas orales, intervenciones en Comisión y en Pleno, que vienen a certificar todas y cada una de las informaciones que aquí hoy se han dado. Por mi parte, y para finalizar, sólo tenga que decirle, señor secretario, que este grupo parlamentario apoya todas y cada una de las actuaciones que viene desarrollando a través de su Secretaría General. Le agradecemos toda la explicación que usted nos ha dado aquí por la prolija, a pesar del resumen, y estamos en disposición de suscribir todas y cada una de las palabras que usted ha dicho hoy en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Juárez.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PESCA MARÍTIMA** (Juárez Casado): Me gustaría empezar por explicar, una vez más, cuál ha sido el proceso, en relación con las actividades de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, y la asignación de cuotas de pez espada.

En los años anteriores se había designado un límite de capturas que no podía ser sobrepasado por parte de las flotas de los Estados, límite que se situaba en la mejor de las cifras de los años 1992 y 1993. Ese límite para España era de algo más de 7.000 toneladas. Si España pescó más de 11.000 en un año determinado, cuando tenía un límite de 7.000, es evidente que ejerció una sobrepesca, por la cual tuvimos que dar cuenta en su momento ante ICCAT y esto no se tradujo en una buena imagen. Si el ICCAT tomó una

resolución, en base a datos científicos, para que se redujeran las capturas y para que se situaran unas cuotas para cada Gobierno por el mal estado de la pesquería, habrá tenido que ver el hecho de que algunos Estados, entre ellos España, hayan pescado más de lo que debían. Por tanto, lo que tengo que decir es que ni debimos haber pescado 11.000 toneladas, ni, en este caso, es ningún fracaso el hecho de que tengamos una cantidad de 5.800, sino todo lo contrario porque lo que se hace es consolidar un porcentaje. Esta reducción se ha producido para todos los Estados que son partes contratantes de ICCAT y, en general, para los que pescan porque, en teoría, todos están vinculados.

Sobre lo que se ha dicho aquí de que se intenta vender las cuotas como un éxito y que, sin embargo, son las segundas peores de los últimos 13 años, tengo que decir que en el Consejo de 1996 se aprobaron para 1997 incrementos en las especies más importantes para la flota española en aguas comunitarias, como son la de la merluza, el rape o el gallo, entre un 13 y un 18 por ciento. Esto nunca se había producido, pero es que partíamos de una situación muy baja. Para el año 1998 también se han logrado aumentos en determinadas especies y algunas reducciones en otras especies mucho más discretas que los aumentos que se lograron. Esto depende fundamentalmente del estado de los recursos. El Consejo decide en función de las recomendaciones del comité científico. Lo que todos tenemos que tratar es que los recursos estén lo más saludables posible para que las cuotas puedan ser altas. Es cierto que se han aumentado las cuotas globalmente en los últimos años y la ministra de Agricultura —aunque no estaba aquí he leído el «Diario de Sesiones»—, lo reconoció en su comparecencia sobre este tema.

En lo que se refiere al acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, el portavoz del Grupo Socialista ha afirmado que se han reducido las posibilidades de pesca en un 20 por ciento para la flota española para la modalidad de cefalópodos. Yo tengo que decirle que eso es una forma demasiado simple de entender las cosas. La flota cefalópoda española puede pescar diez meses al año. Si este año pesca dos meses menos, pesca un 20 por ciento menos del tiempo. Si estuviéramos hablando de una pesquería de pelágicos le daría la razón a usted, pero como estamos hablando de una pesquería de demersales, de especies muy sedentarias, como es el pulpo, y el que no se pesca durante dos meses se pesca después, porque ésa es la realidad, ya que es una de las capturas globales que es más que probable que no solamente no se hayan reducido, sino que aumenten como consecuencia de los paros biológicos —y esto es algo que poca gente se atreve a decir, pero se lo puedo certificar yo— las posibilidades de pesca, como no tienen un techo cuantitativo en el acuerdo, no se reducen. La flota, como consecuencia de las ayudas recibidas por la paralización, no tiene ningún perjuicio, y eso, si S. S. tiene curiosidad, se lo puede preguntar, en confianza, a cualquier armador, porque se lo reconocerá.

Tengo que decir que tampoco comparto la afirmación de que esta aceptación por nuestra parte de la parada biológica nos pondrá en dificultad para renegociar el acuerdo. Es exactamente al contrario, y además lo puedo razonar.

Lo que Marruecos ha puesto sobre la mesa es un plan para la recuperación de una especie que es constatable que estaba teniendo un problema. Todos coincidimos en que el problema no se debe sólo ni siquiera principalmente a la actividad de la flota española, sino que se debe a la actividad de todas las flotas, incluida, por supuesto, y de forma muy primordial, a las pequeñas pulperas que operan en el caladero. También he dicho en mi comparecencia que, en una especie de ciclo de vida corta como es la de los cefalópodos, influyen de forma muy importante las condiciones ecológicas en la mar en el momento de los reclutamientos. Lo que la flota española y lo que la Unión Europea tienen que hacer, en nuestra opinión, para salvaguardar el acuerdo y para procurar su continuidad, es precisamente colaborar con las autoridades marroquíes en este tipo de proyectos, en los cuales su propia flota, que es más numerosa que la nuestra, también se compromete a seguir estas medidas.

Me dice que no ha habido reciprocidad total. Si por total se entiende que tenían que haber parado todas y cada una de las pulperas, es evidente que no; pero si me pregunta si han hecho un esfuerzo, yo le puedo certificar que sí, que han hecho un esfuerzo incluso en el ámbito de las pulperas. Como nosotros no tenemos pulperas, no podemos comparar la reciprocidad absoluta, porque si comparamos la reciprocidad a nivel de flota industrial sí que ha sido total, pero si incluimos las pulperas, es evidente que hay un elemento diferente y hasta incluso diría que comprensible.

Yo me reafirmo en el sentido de que nosotros no podríamos aparecer ante la opinión pública marroquí, española, europea y mundial como un país que se niega a seguir unas normas de conservación en un caladero de un tercer país, de un país en vías de desarrollo, cuando este país, además, hace un esfuerzo de recuperación y de conservación. Ése creo que es el peor mensaje de cara a una continuidad del acuerdo.

En lo que se refiere a la tan traída y llevada moneda de cambio, a la pesca, en el caso de Marruecos, es evidente que hay otros intereses y que las negociaciones se globalizan. Es más, los primeros interesados en que se globalicen somos nosotros. Cuando se firmó el anterior acuerdo, se globalizó con el acuerdo de asociación y por eso estuvimos siete meses parados. Claro que sé que hay otros intereses que se contraponen al interés del sector pesquero, y lo comprobamos con ocasión del anterior acuerdo. Incluso hubo manifestaciones de algunos sectores sociales en España en ese sentido. Lo que puedo asegurar es que el Gobierno español —y lo puedo asegurar porque fui testigo directo, durante la última reunión de alto nivel con Marruecos— concede gran prioridad a este tema y le atribuye la importancia que tiene en el contexto de las relaciones con Marruecos. En ese caso se puede afirmar que no es que la pesca debe perder para que ganen otros sectores, sino que lo que ha dicho el Gobierno español es que para que los demás sectores puedan avanzar en su colaboración económica con Marruecos tenemos que buscar una salida al problema pesquero. Eso fue lo que, en conferencia de prensa, como también se ha señalado aquí, dejaron muy patente el primer ministro marroquí y el presidente del Gobierno de

España. Se manifestaron claramente en este sentido y el primer ministro marroquí, cuando se le preguntó sobre si habría un nuevo acuerdo con Marruecos, dijo claramente que Marruecos ya había dicho repetidas veces —también lo dijo la Unión Europea cuando se firmó el anterior acuerdo, con la llamada del Gobierno español— que sería el último. Como lo dijo la Unión Europea y Marruecos —y España no dijo nada en su momento—, el primer ministro marroquí puntualizó a continuación que, no obstante, Marruecos estaba en disposición de empezar a hablar para buscar fórmulas alternativas que permitieran continuar la cooperación en materia de pesca.

En este sentido tengo que decir que comparto totalmente las afirmaciones que el presidente de la Xunta de Galicia, que es a quien se refiere el señor diputado, ha hecho en los últimos días. Es necesario explorar nuevas fórmulas y, entre ellas, por supuesto, la de empresas mixtas. De otra manera, estaremos abocados a una cerrazón sin sentido, que nos llevará a un callejón sin salida, lo digo así de claro.

Por lo que se refiere a la ley de pesca argentina, el señor Blanco me exige soluciones y acuerdos. Tengo que decirle que comparto esa afirmación y somos plenamente conscientes de ello. Durante mi comparecencia he tratado de relatar las gestiones que se han hecho, y le puedo decir que en este momento aspectos tales como el de la extraterritorialidad de la ley están siendo sometidos a una reconsideración profunda por parte de Argentina, lo cual tengo que aplaudir porque está dando gestos claros de asumir que en el texto de la ley hay cuestiones que no son conformes con el Derecho internacional.

Pasando ya a las cuestiones que tienen que ver con las redes de enmalle a la deriva, quiero decir con muchísima claridad, y también lo traté de expresar durante mi comparecencia, que el Gobierno español tiene la prioridad de conseguir un pronunciamiento favorable a la erradicación de las redes de enmalle a la deriva en el próximo Consejo del 8 de junio. En ese sentido, la unidad española es plenamente consciente de que, una vez que ha conseguido que la opinión de la mayoría de los Estados miembros se ponga junto a la suya, hay Estados miembros con flotas con redes de deriva muy numerosas y el problema de Francia y el de la concentración en la isla de Ye, de la insularidad de la misma, y de los problemas sociales que ello conlleva, no es el mayor. El mayor problema es la flota de 700 barcos italianos que no se reconvierten de un día para otro.

Ser plenamente conscientes del tema nos hace que seamos realistas en el sentido de que el plazo no puede ser un año y probablemente no puedan ser tampoco dos, porque conseguiríamos que esa reconversión no se llevara a cabo de la forma que todos esperamos. También somos plenamente conscientes de que, una vez que se asume, y esperamos que esto se ejecute, que se prohíban las redes de deriva, en general, existe una tendencia en el Consejo, y esa misma actitud nos gusta también cuando nos toca a nosotros, en el sentido de permitir a los Estados miembros afectados llevar a cabo todas las operaciones difíciles de reconversión en un contexto razonable en cuanto al

tiempo. Lo quiero recalcar porque aquí se ha hablado de un año, de dos, cuando dije en mi comparecencia que la Presidencia británica ya ha elevado el techo a tres. De modo que no confundamos a la opinión pública y al sector pesquero, se lo estoy diciendo muy claramente. El período transitorio en este momento son tres. En lugar de decir mejor uno que dos, yo diría mejor tres que cuatro. Lo digo así de claro: mejor tres que cuatro, porque no vamos a cometer el error histórico del año 1994, cuando por un ataque de excesiva ambición nos negamos en redondo a admitir un período transitorio para la realización de estas redes, y así estamos en el año 1998, sin haber avanzado absolutamente nada. Es una difícil responsabilidad, somos plenamente conscientes de que políticamente se va a intentar aprovechar que si se alarga ese período transitorio, que esperemos que no sea así, será un fracaso del Gobierno, pero tengo que decir que hace un año estábamos absolutamente aislados en este tema. Hoy estamos exactamente al contrario, con lo cual, el continuar en esa situación de aislamiento, es lo que sería un fracaso, y conseguir resolver el problema es lo que puede suponer un gran éxito.

Por lo que se refiere al POP-IV, se ha reconocido las favorables condiciones en que se aprobó para la flota española y se ha señalado aquí la oportunidad de que aprovechemos para exigir reducciones a otros países. Yo creo que en eso coincidimos totalmente y pienso que la aplicación de los fondos estructurales es la mejor oportunidad que tenemos para exigir ese cumplimiento y en ello estamos.

En su día se hizo una petición para que el tema de los fondos estructurales se tratase en esta Comisión. Quiero decir, por supuesto y como siempre, que estamos dispuestos a ello, tanto en lo que se refiere a los futuros fondos estructurales como a la gestión que estos fondos están realizando en toda España, incluida la comunidad autónoma discrepante a que usted se refiere. Estamos abiertos y tremendamente gustosos de poder debatir sobre eso en el momento en que seamos citados en esta Comisión.

Refiriéndome ahora a la intervención del segundo de los portavoces del Bloque Nacionalista Galego, quisiera decirle que somos plenamente conscientes de que las banderas de conveniencia en una pesquería de pez espada producen una competencia desleal con nuestra flota. Tan es así, que hemos impulsado, como lo expliqué también durante mi comparecencia, el que se tomen medidas comerciales por primera vez en el seno de ICCAT contra las banderas que no respeten a las de conservación. Sin duda, estas medidas comerciales son las más eficaces que tenemos para luchar contra esta cuestión y estamos plenamente empeñados en ello, siendo buena prueba de esto el hecho de que la tercera conferencia de ministros de pesca que se celebró en La Toja el año pasado girase en torno a este mismo concepto, es decir, a la necesidad de que también por la vía comercial se introduzcan elementos que permitan obligar al cumplimiento de las normas de conservación por parte de todos los países.

Los censos de planes de superficie están cerrados, es decir, no se han incorporado nuevos barcos y concreta-

mente estamos en un proceso de asignación individual de cuotas para permitir una mejor gestión de las mismas. Ya se ha llegado a un acuerdo con el sector, en lo que se refiere a la flota del sur, y empezaremos ahora el proceso con la flota del norte. Y por lo que respecta a los transbordos en Chile, le diré que este tema se ha tratado a iniciativa española en el seno de la subcomisión comercial entre la Unión Europea y Chile, cosa que era fuertemente rechazada por este país, puesto que producía una gravísima molestia el hecho que este asunto se tratara precisamente en la subcomisión comercial entre la Unión Europea y Chile. Merced a este tratamiento se han producido ya contactos para intercambiar información en materia de conservación entre la Unión Europea y Chile por esta cuestión y estos contactos creemos que han permitido anular totalmente los argumentos de Chile en este tema, de modo que en este momento esperamos la reacción de este país. Se ha producido ya la queja formal ante la Comisión por parte del sector y, si no se corrige la situación, trataremos de impulsar que la Unión Europea lleve a Chile a un panel ante la Organización Mundial de Comercio.

En relación con la Ley C-27, de Canadá, a la que usted ha aludido, es cierto que hemos realizado gestiones bilaterales tanto con Canadá como con la Unión Europea, llamando la atención sobre la extraterritorialidad de esta ley. El propio grupo Derecho del mar, en el seno de la Comisión Europea, ha estudiado esta ley a iniciativa de España y por unanimidad de todos los Estados miembros se ha dictaminado su extraterritorialidad. Le aseguro que la presión en este tema seguirá manteniéndose hasta la resolución del asunto.

En lo que se refiere a la cuestión que planteó al principio de su intervención, con respecto a que en los asuntos pesqueros nos refugiamos en la escasez de los recursos o en que las aguas son de otros para no avanzar en algunas cuestiones pesqueras, le diré que la escasez de los recursos es algo absolutamente inevitable, en el sentido de que condiciona totalmente la actividad pesquera. No se comprende, es absolutamente implanteable cualquier política pesquera si no se tienen en cuenta los recursos, que son la base de la explotación. Con respecto a las aguas de otros, éste es un debate que yo creo que está un poco trasnochado, porque, para nuestra desgracia, el Derecho internacional del mar cambió ya hace más de 20 años y no para bien, sino todo lo contrario. Lo que tenemos que hacer, y en eso coincido con S. S., es esforzarnos para lograr que la gestión de los recursos pesqueros en las aguas internacionales se mantenga a nivel de las organizaciones multilaterales de pesquería. En este sentido, nuestra colaboración firme en estas organizaciones, tal y como se está ejerciendo, creo que es el mejor aval para conseguir una estabilidad en nuestras actividades pesqueras.

Finalizo simplemente agradeciendo los ofrecimientos de colaboración que he recibido y asegurando que, por supuesto, no caerán en saco roto, puesto que este humilde secretario general valora de forma extraordinaria la colaboración de todos ustedes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Gracias, señor Juárez.

Se abre un turno de cinco minutos, teniendo en cuenta que es potestativo pero no preceptivo tanto para el presidente como para los portavoces.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Era un turno que no esperaba, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado): Mi generosidad es proverbial.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Efectivamente; está claro que traspasa las fronteras.

Quiero agradecerle de nuevo al señor Juárez sus explicaciones. Vamos a seguir, desde luego, discrepando en algunas cuestiones pero ¿cómo no le vamos a desear el mayor de los éxitos? Ésta es una cuestión que siempre afirmo, porque si usted o su Gobierno tienen éxito en sus gestiones, pues será un éxito para todo el mundo.

Por ejemplo, por hablar del tema de los recursos, yo no le planteé que no fuera una cuestión que no hubiera que tener en cuenta, es evidente que hay que tenerla en cuenta, pero usted sabe mejor que yo que los recursos son renovables y el problema está en cómo se reparten esos recursos. Es una evidencia que nosotros somos una potencia pesquera, que paulatinamente tratan de expulsarnos de aguas internacionales o de terceros países, etcétera, pero hay alguien que está pescando y que desde luego la pesca en el mundo no ha disminuido, sino todo lo contrario. Igualmente podríamos hablar del balance de las flotas en aguas comunitarias. Yo creo que también es una evidencia que hay una reducción de esfuerzo pesquero muy importante —al que se hizo ya alusión— por parte de la flota española, actitud que otros países europeos a lo mejor no tienen o incluso están aumentando determinadas flotas. Entonces, el problema de la pesca es como cualquier otro problema económico. Usted sabe también muy bien que existen otro tipo de recursos en otras partes del mundo sobre los que, sin embargo, se llega a acuerdos para su explotación por parte de otros Estados o de la Unión Europea. Es a eso a lo que me refería. No digo que no haya problemas que resolver ni que no sea consciente de que hay esa división de recursos ni de que en muchos casos las paradas biológicas hay que realizarlas, sino que no puede ser una excusa para decir que no hay nada que hacer. No digo que lo diga usted, pero ese discurso sí que lo tengo oído más de una vez, el decir: es que la cuestión es tan difícil, que no podemos hacer casi nada.

Efectivamente, hay que preocuparse por que la Unión Europea tenga una política de pesca que merezca tal nombre, porque yo dudo de verdad que la Unión Europea tenga una política de pesca. Esto es algo muy importante, ya que la Unión Europea es la que nos está representando en este tipo de cuestiones y más siendo como es teóricamente, y eso no se puede negar, una gran potencia. Por ponerle un ejemplo, ¿qué pasa otra vez con el acuerdo comercial con Sudáfrica, que parece que una vez más se va a quedar fuera

de este acuerdo comercial? Pasó lo mismo con el acuerdo con Rusia. Esto no sé si es muy de recibo para los que creemos que la flota pesquera es una actividad que crea empleo, riqueza, sobre todo en una comunidad autónoma como la nuestra —y esto usted lo sabe mejor que yo—, donde es tan decisivo para su economía. Estas cuestiones están pasando, señor Juárez, yo creo que eso no se puede negar, y la Unión Europea tiene que hacer un esfuerzo mayor.

En cuanto al tema de Canadá, usted me está diciendo que la Unión Europea va a presionar. Espero ver los resultados, porque hasta ahora, qué quiere que le diga, ahí salimos a batacazos. Es una evidencia que salimos perdiendo una vez tras otra, aunque espero que no volvamos a lo del fletán.

En relación con Marruecos, que usted ha citado, aparte de que cada uno lo puede exponer como quiera, yo comprendo que desde el punto de vista del Gobierno uno tenga que contemplar las cosas de una manera amplia, etcétera, pero a mí lo que me parece que hay es un intento de Marruecos por echar la flota española de allí. Yo creo que ésa es la intención final, entre otras cosas porque a Marruecos

le empieza a interesar pescar, y le empieza a interesar pescar entre otras cuestiones porque puede exportar además lo que quiera. ¿O acaso las importaciones de pescado del Estado español procedentes de Marruecos no han aumentado en los últimos tiempos de una manera importante? Incluso después del paro biológico, ¿no hubo un incremento sustancial de la importación de cefalópodos procedentes de Marruecos? Estas cuestiones se pueden limitar a lo técnico, pero creo que también hay un asunto político de fondo.

Yo le insisto —usted me dirá lo contrario, es su obligación decirlo—, la Unión Europea no tiene una política de pesca acorde con la importancia de nuestro sector pesquero. Eso, de momento y mientras no se demuestre lo contrario, es así.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Amarillo Doblado):  
Nada más que agradecer la presencia del señor Juárez.  
Se levanta la sesión.

**Eran las cuatro y diez minutos de la tarde.**